

**LLAMADO A ASPIRANTES A PASANTIAS ANUALES REMUNERADAS  
en la INTENDENCIA MONTEVIDEO**

Se llama a Aspirantes para ocupar PASANTÍAS ANUALES REMUNERADAS de la especialidad Licenciados en Enfermería, en la Intendencia Montevideo, para desempeñarse en policlínicas del Servicio de Atención a la Salud de la Intendencia de Montevideo (20 hs semanales -4 hs diarias- ).

**LICENCIADOS EN ENFERMERÍA**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Ser egresado de la carrera de LICENCIATURA DE ENFERMERÍA de la Universidad de la República con **hasta 3 (tres) años de egreso.**

**RECUERDE:**

Ud deberá haber egresado LUEGO del 09 de setiembre de 2018.

Si la fecha de egreso es con anterioridad a la misma, será desestimada la inscripción.

**PRE- INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB**

<https://www.fenf.edu.uy/index.php/inicio/gestion-y-servicios/division-administrativa/departamento-recursos-humanos/concursos/>

**PERÍODO**

Apertura – 26 de agosto de 2021

Cierre -- 09 de setiembre de 2021 inclusive

Horario -- hasta las 23:59 hs del día de cierre

- No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establecen en las bases del presente llamado.
- Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

**REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

✓ **ESCOLARIDAD ORIGINAL** – IMPRESCINDIBLE

✓ **C.I.** vigente

✓ **CURRICULUM VITAE válido como DECLARACIÓN JURADA**

El Curriculum Vitae debe tener pegado un timbre profesional de \$210, la ausencia del mismo, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.

Asimismo, el Curriculum Vitae que se entregue, deberá contener toda la información necesaria, para que los integrantes de la comisión asesora puedan evaluar y puntuar los méritos que allí se indiquen (constancias a Congresos, Encuentros, Talleres, etc.; certificados de trabajo; evaluaciones de desempeño laboral; investigaciones; trabajos de extensión; constancias de cursos realizados; etc).

***El haber sido contratado bajo el régimen de beca y pasantía, INHABILITA a la persona a ser contratado bajo este régimen en la misma oficina o en cualquier otro órgano y organismo del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos y Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) --- LEY 17296 Artículo 625***

**LUGAR:**

Servicio de Atención a la Salud --- Martín C Martínez 1677 esquina V. Haedo

**REMUNERACIÓN DE LAS PASANTÍAS:**

La remuneración mensual del pasante será de \$ 23249,16 (sujeto a incrementos 2022) con los descuentos correspondientes a los aportes personales por BPS. Incluye FONASA

**PERFIL DE LAS PASANTÍAS:**

Los pasantes desempeñarán tareas educativo-preventivo-asistenciales en POLICLÍNICAS DEL

PROGRAMA DE ATENCIÓN ZONAL DE LA INTENDENCIA de MONTEVIDEO, integrándose a un equipo de salud multidisciplinarios, cumpliendo atención programada y a demanda, así como tareas de promoción en el seno de los barrios.

**DURACIÓN DE LAS PASANTÍAS:**

Las pasantías se extenderán por el lapso de 1 año, sujetas a evaluación favorable por parte de la Intendencia de Montevideo, a los 6 meses de su inicio. **Su carga horaria será de 20 hs semanales, 4 horas por día, de lunes a viernes. El horario será fijado de acuerdo a la necesidad del servicio.**

**ASIGNACIÓN DEL LUGAR DE LA PASANTÍA:**

Habiendo procedido la Facultad de Enfermería a la designación de los pasantes y de los suplentes respectivos, se realizará la asignación del lugar, según elección del pasante de acuerdo a su orden de prelación en función de la lista de policlínicas del Servicio de Atención a la Salud de la Intendencia de Montevideo y sus respectivos horarios (ej: Paso de la Arena, Yucatán, Giraldez, etc)